



Autoritat Portuària de Balears

## REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2022

### ASISTENTES:

**D. SANTIAGO MAYOL MUNDO**

En representación de APEAM. Vicepresidente (sustituyendo al Presidente, en virtud del art.32.2 del TRLPEMM)

**D. JORGE NASARRE LÓPEZ**

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

**D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL**

Capitán Marítimo

**D. JORGE LÓPEZ-JURADO** en sustitución de **D<sup>a</sup>. DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA**

En calidad de Asesor Jurídico

**D. JOSÉ ANT<sup>o</sup> MORILLO-VELARDE DEL PESO**

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

**D. JOSEP MARÍ RIBAS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. RAFAEL RUS CORTÉS**

En representación de la Administración General del Estado

**D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ**

En representación de la Administración General del Estado

**D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D.<sup>a</sup> ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ**

En representación del Govern de les Illes Balears

**D. DOMINGO BONNÍN DANIEL**

En representación del Consell de Mallorca

**D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS**

En representación del Consell Insular de Menorca

**D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ**

En representación del Consell Insular de Eivissa

**D.<sup>a</sup> ANA JUAN TORRES**

En representación del Consell Insular de Formentera

**D.<sup>a</sup>. NEUS TRUYOL CAIMARI**

En representación del Ayuntamiento de Palma

**D. EDUARDO SORIANO TORRES**

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

**D.<sup>a</sup> CARMEN PLANAS PALOU**

En representación de la CAEB

**D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ**

En representación de CC.OO.

**D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA GINARD MOLL**

Secretaria



Excusa su asistencia **D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JULIANA URIBE DAVIES.**

En la reunión del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2022, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

**Informe sobre las concesiones dedicadas a reparación y mantenimiento de embarcaciones en el puerto de Palma, y propuesta de acuerdo de líneas generales para seguir facilitando el desarrollo sostenible de estos usos y actividades en los muelles comerciales**

Se ordena al Director que eleve a la Presidencia para que se resuelvan por el Consejo de Administración las solicitudes de tramitación de los procedimientos de competencia de proyectos pendientes de resolución/tramitación.

Acuerdo aprobado por mayoría

**Propuesta de modificación y prórroga de la concesión (segundas modificaciones) para la explotación de las instalaciones de varada y botadura de embarcaciones en los muelles comerciales del puerto de Palma, de la que es titular Servicios Técnicos Portuarios (STP) (ref.: 115- GSP).**

Se aprueba la modificación de la concesión administrativa para la Explotación de las instalaciones de varada y botadura de embarcaciones en los muelles comerciales del puerto de Palma de la que es titular SERVICIOS TÉCNICOS PORTUARIOS (STP), incorporando a la concesión una superficie de dominio público portuario de 56.626,40 m<sup>2</sup>, de los cuales 31.993,90 m<sup>2</sup> se corresponden con superficie de tierra y 24.632,50 m<sup>2</sup> con superficie de espejo de agua, y otorgar una prórroga del plazo concesional de la misma de 2,18 años, fijando como nueva fecha de finalización de la concesión el 31 de diciembre de 2027.

Acuerdo aprobado por unanimidad

**Propuesta de resolución de otorgamiento de concesión administrativa de una parcela con destino a escuela de piragüismo en la zona del Portitxol del puerto de Palma (ref.: CC-D-P-0001).**

Se acuerda autorizar la explotación en régimen de concesión administrativa a la FEDERACIÓN BALEAR DE PIRAGÜISMO de una superficie total de 796,10 m<sup>2</sup> (623,00 m<sup>2</sup> de superficie terrestre, 32,80 m<sup>2</sup> de superficie subterránea y 140,30 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua), con destino a ESCUELA DE PIRAGÜISMO, en zona de dominio público portuario, ubicada en el Portitxol del puerto de Palma, por un plazo de TRES (3) AÑOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Propuesta de modificación no sustancial de la concesión administrativa de dominio público portuario para la gestión de un centro de almacenamiento y distribución de cemento en el Muelle de Ribera del puerto de Alcúdia (Ref. 1109 CP/G) a Transpulve 2009 S.L.**



## Autoritat Portuària de Balears

Se aprueba aprobar el Proyecto Modificado y la modificación no sustancial de la concesión de EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO EN EL MUELLE DE RIBERA DEL PUERTO DE ALCUDIA de la que es titular la empresa TRANSPULVE 2009 S.L.

Acuerdo adoptado por mayoría

**Propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por el Club Náutico de Ibiza contra la resolución del consejo de administración de 27 de julio de 2022, que acuerda la prórroga de la autorización de ocupación temporal para la gestión de una instalación náutica para pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa EM 770.**

Se acuerda estimar parcialmente el recurso de reposición presentado en fecha 26 de agosto de 2022, por el CLUB NÁUTICO DE IBIZA (CNI), contra la resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 27 de julio de 2022 por la que se acordó la prórroga de la autorización de ocupación temporal para la gestión de una instalación náutica para pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

**Propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por Juan Ribas Prats, José María Fábregas Pedrell, Abel Matutes Juan, Mathias Lauda, María Matutes Prats, Francisco Javier Esteller Cebrián y Abel Matutes Barceló, frente al Acuerdo del Consejo de Administración de 6 de junio de 2022 por el que se convoca un concurso para la “Gestión de una instalación náutica en régimen de autorización administrativa para pequeñas y medianas esloras en el Puerto de Eivissa” (EM 770.1).**

Se aprueba desestimar el recurso de reposición presentado en fecha 7 de julio de 2022 por JUAN RIBAS PRATS, JOSÉ MARÍA FÁBREGAS PEDRELL, ABEL MATUTES JUAN, MATHIAS LAUDA, MARÍA MATUTES PRATS, FRANCISCO JAVIER ESTELLER CEBRIÁN Y ABEL MATUTES BARCELÓ frente al Acuerdo del Consejo de Administración de 6 de junio de 2022 por el que se convoca un concurso para la Gestión de una instalación náutica en régimen de autorización administrativa para pequeñas y medianas esloras en el Puerto de Eivissa" (EM 770.1).

Acuerdo adoptado por unanimidad

**Propuesta de autorización de cesión parcial de la concesión del Club Náutico del Portitxol en el Puerto de Palma para la explotación del bar-cafetería restaurante a la entidad Amarres Restaurantes 2020, S.L. (ref.: 148-COP).**

Se acuerda delegar en el Presidente la autorización de la cesión parcial de la concesión administrativa otorgada al Club Náutico del Portitxol, con las condiciones y requisitos que deberán ser aceptados de conformidad tanto por el Club Náutico del Portitxol como por la empresa cesionaria AMARRES RESTAURANTES 2020 S.L antes del 31 de octubre de 2022, previamente a la resolución del Presidente; o en las mismas condiciones del contrato autorizado en caso de que no se presentara en plazo esta conformidad.

Acuerdo adoptado por mayoría.



**Propuesta de aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Eivissa y la Autoridad Portuaria de Baleares para la ejecución de las actuaciones a realizar en la zona municipal correspondientes al proyecto de "Adecuación del vial de la Ribera de Poniente del puerto de Eivissa" P.O. 1102-G.**

Se acuerda aprobar el borrador de "Convenio entre el Ayuntamiento de Eivissa y la Autoridad Portuaria de Baleares para la ejecución de las actuaciones a realizar en zona municipal correspondiente al proyecto de "Adecuación del vial de la Ribera del Poniente del puerto de Eivissa" P.O. 1102-G", al objeto de que se inicie la tramitación administrativa para su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; y facultar al Presidente para la firma del convenio definitivo resultante de la tramitación necesaria, así como para la introducción de aquellas modificaciones normales, no substanciales, que en su caso se consideren necesarias para su firma.

Acuerdo adoptado por unanimidad.